

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

RADICADO: 2018-00077

DTE: HEMERITA REYES MARTINEZ Y OTRO

DDO: RAMON CASTRO SEPULVEDA

Al despacho del señor Juez memorial recibido del Abogado VICTOR MAURICIO BECERRA AVELLA apoderado de la parte demandante, donde **DESISTE DEL RECURSO DE APELACION** interpuesto el pasado 22 de julio contra la sentencia dentro del presente proceso, para su conocimiento. Curiti(s), cinco (5) Agosto del año dos mil veintiuno (2021)



CARMENZA BERMUDEZ DIAZ

Secretaria ad-hoc

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CURITI(S)

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, el despacho dispone: ACEPTAR el DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACION presentado, quedando la decisión fechada el 22 de julio del año en curso debidamente ejecutoriada.

Continúa el proceso en Secretaría para la LIQUIDACION DE COSTAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



JORGE EDUARDO PLATA GOMEZ

Juez